



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.594/2025.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N° 661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XI. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XII. Ley N° 21.389, promulgada en 2021, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- XIII. Resolución Afecta N° 96, de fecha 26 de septiembre del 2024, por medio del cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recurso, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Programa denominado "Transferencia para el Desarrollo del Deporte Recreativo, Formativo y de Competición de Alto Hospicio", Código BIP 40045512-0.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVI. **Decreto Alcaldicio N° 5.274**, de fecha 11 de Agosto del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° 125/2025, denominada "**Contratación de un Psicólogo para Programa Transferencia para el Desarrollo del Deporte Recreativo, Formativo y de Competición de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-176-LE25.
- XVII. Memorandum N° 1229, de fecha 27 de Agosto del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **DESERCIÓN** de la propuesta pública.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 5.274**, de fecha 11 de Agosto de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N° 125/2025, denominada "**Contratación de un Psicólogo para Programa Transferencia para el Desarrollo del Deporte Recreativo, Formativo y de Competición de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-176-LE25.

- II. Que, con fecha 26 de Agosto de 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, no presentándose ningún oferente.
- III. Que, mediante **Memorándum N° 1229**, de fecha 27 de Agosto del 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita declarar la **DESERCIÓN** de la propuesta pública mediante documento formal.

**DECRETO:**

1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N°125/2025, denominada "**Contratación de un Psicólogo para Programa Transferencia para el Desarrollo del Deporte Recreativo, Formativo y de Competición de la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-176-LE25, debido a que no se presentaron ofertas.

2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal: Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

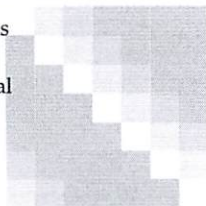


**JOSÉ JESÚS VALÉNZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico



*Multicultural*